



# MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0028-2024- ALC/MDSA

San Andrés, 17 de Febrero del 2024.

**VISTO:** El Informe N°081-2025/CAHS/SGOPSYLO/MDSA, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Supervisión y Liquidaciones de Obras, Informe N°0116-225-JCOC-GDT/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Informe N°003-2025-OPMI-GPP/MDSA, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N°0129-2024/MDSA-GPP presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0289-2024-ALC/MDSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, (PIA) para el ejercicio presupuestario 2025 de la Municipalidad Distrital de San Andrés,

Que, de acuerdo a lo establecido a la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público" los gobiernos locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecida en la Ley general, y en cumplimiento a lo que determina la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 para la Ejecución del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales es mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobado mediante documento Resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias;

Que, según el Artículo 47 del DL N° 1440, Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, con Resolución Directoral N°0003-2025-EF/50.01, se aprueba los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de pre inversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2025,

Que, con Informe N°081-2025/CAHS/SGOPSYLO/MDSA, remite su propuesta de modificación presupuestal para la continuidad de la consultoría de supervisión y ejecución del saldo de la Obra "CREACIÓN DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO ASFALTIVO FLEXIBLE EN EL CC.PP. SAN ANDRÉS, CC.PP. ACAPULCO Y EN EL AA.HH. EULOGIA ELIAS DE NATERR DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS-PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA";

...//

**SAN ANDRÉS**

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

[munisandanres23@gmail.com](mailto:munisandanres23@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0028-2024- ALC/MDSA

Que, con Informe N°0116-225-JCOC-GDT/MDSA, de la Gerencia de Desarrollo Territorial deriva adjuntando las conclusiones y recomendaciones suscritas para que se remita la respuesta solicitada;

Que, con Informe N°003-2025-OPMI-GPP/MDSA, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha realizado la evaluación correspondiente, determinando FAVORABLE la propuesta de modificación presupuestal inversiones en amparo de los LINEAMIENTOS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, BARR Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN BAJO EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, DE PROYECTOS QUE NO SE ENCUENTRAN BAJO EL ÁMBITO DE DICHO SISTEMA NACIONAL Y DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS CON CARGO A SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, con Informe N°0129-2025/MDSA-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que habiéndose emitido la propuesta de modificación presupuestal de inversiones de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras, la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; y en consideración de que las modificaciones presupuestales solicitadas por la Gerencia de Desarrollo Territorial no requieren mayores créditos presupuestales del pliego en la ejecución del proyecto "Creación de las vías urbanas con pavimento asfáltico flexible en el CC.PP. San Andrés, CC.PP. Acapulco y en el AA.HH. Eulogia Elías de Natteri del distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", se informa que si se cuenta con recursos presupuestales en las secuencias habilitadores según el siguiente detalle;

MONTO A MODIFICAR			MONTO A INCORPORAR			
ITEM	CODIGO UNICO	DESCRIPCION	SALDO DISPONIBLE	CODIGO UNICO	DESCRIPCION	MONTO A INCORPORAR
1	2001445	Construcción de pistas y veredas	178,246.00		Creación de las vías urbanas con pavimento asfáltico flexible en el CC.PP. San Andrés,	
		Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana mediante sistema de videovigilancia en el distrito de San Andrés-Provincia de Pisco-Región Ica	2,501,145.00	2468851	CC.PP. Acapulco y en el AA.HH. Eulogia Elías de Natteri del distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.	2,679,391.00
2	2404533					
<b>TOTAL</b>			<b>2,679,391.00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>2,679,391.00</b>

Que, la presente Resolución, contará con las visaciones de Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial, Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Supervisión y Liquidaciones de Obras y firma del jefe del Pliego de esta Municipalidad Distrital.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° y 41° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación presupuestal entre proyectos de inversión propuesto por la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los fines expuestos considerandos de la presente resolución, por la suma de S/2,679,391.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 soles) en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N°0003-2025-EF/50.01, con cargo al presupuesto para el año fiscal 2025, en las secuencias funcionales y proyectos habilitadores conforme al cuadro siguiente:

...//

**SAN ANDRÉS**

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

[munisandanres23@gmail.com](mailto:munisandanres23@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°0028-2024- ALC/MDSA

#### Proyecto Habilitador

Programa	Prod/Proy	Act/Al/Obra	Función	División func	Grupo func	Descripción	Monto
9002	2001445	4000084	15	036	0074	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	178,246
9002	2404533	4000149	05	014	0031	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA	2,501,145
<b>TOTAL</b>							<b>2,679,391</b>

#### Proyecto a Habilitar

Programa	Prod/Proy	Act/Al/Obra	Función	División func	Grupo func	Descripción	Monto
9002	2468851	4000075	19	041	0090	CREACION DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO ASFALTICO FLEXIBLE EN EL CC. PP. SAN ANDRES, CC. PP. ACAPULCO Y EN EL AA. HH. EULOGIA ELIAS DE NATERI DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	2,679,391
<b>TOTAL</b>							<b>2,679,391</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** – REMITASE la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés; y organismos gubernamentales que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR, a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Andrés la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y a la Oficina de Soporte Técnico e imagen institucional publique la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de San Andrés.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**DESAN**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

*Joel Andre de la Cruz Canelo*  
**JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO**  
ALCALDE

*“El cambio lo hacemos juntos”*